



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2015, al particular 18, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MEDALLAS Y ESTUCHES PARA LOS PREMIADOS DE LOS CONCURSOS DE LAS PRUEBAS HÍPICAS

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de **Turismo, Cultura y Fiestas** así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08.33810.221.99 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.076,85 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.302,99 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **THE COUNTRY SHOP SPAIN, S.L.** con C.I.F. nº B-84187921, por un importe de **MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.076,85 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (226,14 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.302,99 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por la Intervención Municipal, el Departamento de Contratación y el Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a 8 de mayo de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: RQ1RD570Y5Q1ZT3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909 FECHA 13/05/2015
 RQ1RD570Y5Q1ZT3	